



RESOLUCION DECANAL N° 118-2025-FE-UNAP

Iquitos, 4 de Julio del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 067-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA – Directora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer el Plan de Tesis titulado “**CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL ENFERMERO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES OROFARÍNGEAS EN EMERGENCIA ESSALUD IQUITOS 2024**” presentado por los Lic. Enf. JOHAN LOVIS HIDALGO CÁRDENAS y la Lic. Enf. MAIDY CRISTHINA TUESTA VALERA egresados de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación del Plan de Tesis en la fecha Jueves 10 Julio del 2025, a las 12:00 m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 394-2024-FE-UNAP, se inscribió el **Plan de Tesis: “CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL ENFERMERO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES OROFARÍNGEAS EN EMERGENCIA ESSALUD IQUITOS 2024”** presentado por los Lic. Enf. JOHAN LOVIS HIDALGO CÁRDENAS y la Lic. Enf. MAIDY CRISTHINA TUESTA VALERA egresados de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y al Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr., como asesores.

Que, con Resolución Decanal n° 482-2024-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del **Plan de Tesis titulado “CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL ENFERMERO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES OROFARÍNGEAS EN EMERGENCIA ESSALUD IQUITOS 2024”** presentado por los Lic. Enf. JOHAN LOVIS HIDALGO CÁRDENAS y la Lic. Enf. MAIDY CRISTHINA TUESTA VALERA egresados de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro).

Que, los tesistas antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Plan de Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del **Plan de Tesis “CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL ENFERMERO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES OROFARÍNGEAS EN EMERGENCIA ESSALUD IQUITOS 2024”** presentado por los Lic. Enf. JOHAN LOVIS HIDALGO CÁRDENAS y la Lic. Enf. MAIDY CRISTHINA TUESTA egresados de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Jueves 10 de Julio del 2025
Hora : 12:00 m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 118-2025-FE-UNAP

Iquitos, 4 de Julio del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, así como, el empastado del Plan de Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: Interesados (2) /asesores (2) /Jurados (3), DSE, Archivo.